



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00600331- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO PARA 3 PUESTOS DE ENFERMERO PARA EL HOSPITAL DE BUTA RANQUIL

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00600331- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta de Reunión N° 05/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que los Decretos DECTO-2020-1460-E-NEU-GPN, DECTO-2021-97-E-NEU-GPN y DECTO-2024-797-E-NEU-GPN autorizan el llamado a concurso a los fines de cubrir tres (3) puestos de Enfermero, para la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil “Enfermero Gabino Sagredo”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 05/25, obrante en documento IF-2025-00611566-NEU-RH#MS;

Que es política del Ministerio de Salud efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), previendo este en su Artículo 19° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) será mediante el régimen de concurso;

Que es potestad del titular del Ministerio de Salud instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en los Decretos DECTO-2020-1460-E-NEU-GPN, DECTO-2021-97-E-NEU-GPN y DECTO-2024-797-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## EL MINISTRO DE SALUD

### R E S U E L V E:

**Artículo 1°:** LLÁMESE a Concurso Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) asignado en la categoría, nivel 1 para personal eventual y sin nivel para personal de planta, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil “Enfermero Gabino Sagredo”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta:

Tres (3) Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a Confirmar, secuencia 0002, secuencia a Confirmar”, Categoría TC1. Perfil obrante en documento **IF-2025-00537860-NEU-RH#MS**.

**Artículo 2°:** LLÁMESE a Concurso Interno Abierto al ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Externo Abierto al Público en general, en caso de resultar desierto el Concurso autorizado en el Artículo 1° de la presente norma.

**Artículo 3°:** APRÚEBASE las condiciones y requisitos establecidos en los anexos que a continuación se detallan, y que forman parte integrante de la presente norma, para los llamados previstos en los Artículos 1° y 2° que en cada caso se especifican, de la presente norma:

- Anexo **IF-2025-00615883-NEU-RH#MS** Interno Cerrado para el personal que presta servicios en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).
- Anexo **IF-2025-00615921-NEU-RH#MS** para el personal que presta servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial (APP) y Abierto al Público en General.

**Artículo 4°:** DESÍGNASE el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en los anexos que están mencionados en el Artículo 3°, que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

**Artículo 5°:** Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.